



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0445- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 12 de Junio de 2023

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 17733-2023-MDNCH de fecha 12 de mayo del 2023, Oficio N° 139-2023-SG/OAC-CAC-ANCASH de fecha 24 de abril del 2023 Coordinador General Ancash del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Informe N° 1031-2023-MDNCH-GDU-SGOPEyP/GSC de fecha 16 de mayo del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, el Informe N° 1275-2023-MDNCH-GDU de fecha 17 de mayo del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre **DESIGNACION DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA PARA OBRAS EN GENERAL**, para el cumplimiento de compromisos contractuales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traducándose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Artículo 39°,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Expediente Administrativo N° 17733-2023-MDNCH de fecha 12 de mayo del 2023, que contiene el Oficio N° 139-2023-SG/OAC-CAC-ANCASH de fecha 24.04.2023, el Coordinador General Ancash del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, manifiesta que en base del convenio específico suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA) y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el equipo profesional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Centro de Atención al Ciudadano (CAC) Ancash, es el encargado del seguimiento de la ejecución y supervisión del proyecto "Construcción del Sistema de Alcantarillado en Pueblo Joven Bella Vista, Distrito de Nuevo Chimbote-Santa-Ancash-SNIP 45351; por lo que, existen reiterativos de incumplimiento de obligaciones contractuales que derivan del referido convenio, en ese sentido, se notifica para conocimiento y atención;

Que, mediante Informe N° 1031-2023-MDNCH-GDU-SGOPEyP/GSC de fecha 16 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos hace de conocimiento el estado situacional de las obras referidas de los casos SNIP 45351 y 230592 en condición de concluidas y liquidadas, por lo que, resulta importante dar inicio de la conformación de comité de transferencia, y dar inicio al cumplimiento de compromisos contractuales;

Que, de esta manera, el Gerente de Desarrollo Urbano, mediante el Informe N° 1275-2023-MDNCH-GDU de fecha 17 de mayo del 2023, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, solicita la designación de la comisión de transferencia para obras en general, para iniciar formalmente el proceso de transferencia de las obras por convenio a la entidad que se hará cargo de la operación y mantenimiento, asimismo, remito la propuesta siguiente:

Presidente: Gerente de Desarrollo Urbano

Miembro: Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

Miembro: Gerente de Asesoría Jurídica





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Miembro: Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

Miembro: Sub Gerente de Contabilidad

Que, conforme se puede apreciar de los actuados, en la solicitud de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, y de la Gerencia de Desarrollo Urbano, asimismo, teniendo en cuenta, que es necesario para el inicio formalmente del proceso de transferencia de las obras en general para el cumplimiento de compromisos contractuales;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al COMITÉ DE TRANSFERENCIA PARA OBRAS EN GENERAL, para el cumplimiento de compromisos contractuales, siendo conformada por los siguientes miembros:

Presidente	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
Miembro	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)
Miembro	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
Miembro	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIOS Y PROYECTOS
Miembro	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que los miembros del Comité designados mediante la presente Resolución, cumplan con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a las normativas vigentes de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

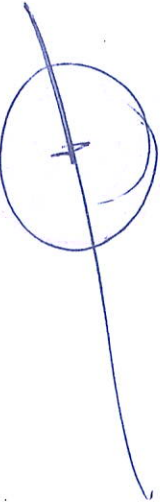
**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la Presente Resolución a los miembros del Comité y Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Abg. Tony Walter García Santander*  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRI  
DE NUEVO CHIMBOT

*Bienestar para TODOS*